



En real



**Sello Tercero, VN REAL,
AÑOS DE MIL SETECIENTOS
NOVENTA Y DOS Y NOVENTA
Y TRES.**

Vista la declaracion: Ad-
mitese la querrela, reciba-
se la informacion, declame
inmuctisimamente el Rey, come-
rese, y traigase a Lima, y
Febrero 19 de 1793

Fonse y tagle



Ante mi

Luis Antequera



En Lima, y Febrero diez y nueve
de noventa y tres años hizo su-
ba el auto que antecede a d.
Antonio Dama en su persona
Doy fe

Antequera



En veinte y cinco de Febrero de noventa
y tres años en virtud del auto que
antecede recibí juramento a d.
Angel de Biscarra preso en la
Carcel de la Ciudad que lo hizo
por Dios, y una vez se le hizo
su cargo del qual prometió de
cir verdad en lo que supiere, y le
fue preguntado; y riendole co-

CA-AD 3
EJ 10
Doc 463
F 1

V. Cayetano Belon Arce de este
Cabildo —
Ante mi
Dn. Antequa
Receptor



En Lima, y de bueno diez, y seis años
y tres años en virtud del auto que
precede recibi juram^{to}. a D. Antonino
Lobaton Clerigo Presbitero que lo hi-
zo por Dn. et in verbo Sacerdotis
facto pectoris, y cargo del qu-
al, prometia decir verdad en lo
que le fuese preguntado; y viene
a manifestar el libram^{to}. a que
se refiere, y firma de su sub-
scricion para q. lo sea conser-
vado; que asi dicha firma, con
el libramiento expresado es en
veramente falso. Y que esto que
ha declarado es verdad y cargo
del juram^{to}. q. ha interpuesto en
que se ratifico siendo leida
esta su declaracion, y firma
de que soy fe

El P. Dn. Jose Antonino Lobaton

Ante mi

Dn. Antequa
Receptor